



CCLT



Alcanzando la Justicia, construimos la Paz

Propuesta Alternativa de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comunidades afectadas por la declaratoria de Áreas Protegidas de Laguna del Tigre y Sierra Lacandón, El Petén



Con el apoyo de:

CARITAS Schweiz
Suisse
Svizzera
Svizra

Guatemala, septiembre 2016

NOSOTROS, LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LAGUNA DEL TIGRE Y SIERRA DE LACANDÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRÉS, LA LIBERTAD Y LAS CRUCES, PETÉN. REUNIDAS EN ASAMBLEA GENERAL DE COMUNIDADES;

CONSIDERANDO:

Que según la Constitución Política de la República, el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común, además garantiza a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, el desarrollo integral de la persona y la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos; ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad.

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala ha declarado, que la protección y mejoramiento del medio ambiente y los recursos naturales y culturales es fundamental para el logro de un desarrollo social y económico del país, de manera sostenible. Así mismo, ha declarado que la situación de los recursos naturales y el medio ambiente en Guatemala han alcanzado niveles críticos de deterioro que inciden en la calidad de vida de los habitantes y ecosistemas del país, obligándonos a tomar acciones inmediatas y así garantizar un ambiente propicio para el futuro, por lo que es interés de la Nación la conservación, la protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación, la reforestación del país y la conservación de los bosques y que debe haber protección especial en las riveras de ríos, lagunas y las cercanías de fuentes de agua.

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de las comunidades que tradicionalmente han trabajado estas tierras, en Laguna del Tigre y Sierra de Lacandón, se desplazaron a estas áreas por políticas estatales de colonización, la falta de acceso a la tierra en sus lugares de origen debido a una injusta distribución de la tierra, la pobreza y el Conflicto Armado Interno. Y que décadas después las leyes en materia de áreas protegidas se impusieron a las comunidades sin consulta libre, previa e informada y sin integrarse en el ordenamiento jurídico, normas que garantizan derechos fundamentales, desprotegiendo así, a la mayor parte de las poblaciones arraigadas en estas tierras. Lo cual profundizó la falta de certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra y legitimando así las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos individuales y colectivos, de esta población.

CONSIDERANDO:

Que todos los derechos humanos son indivisibles, inalienables, irrenunciables, intransferibles, inherentes y complementarios entre sí, por lo que las normas ambientales no deberían valerse de la protección del medio ambiente para lesionar los derechos fundamentales de los habitantes tales como: el derecho a la vivienda, a la alimentación, privacidad, hogar y familia, integridad física, garantías procesales y judiciales.

CONSIDERANDO:

Que el Derecho es dinámico, siendo que las normas que regulan la protección de áreas protegidas datan desde 1989 y que ésta ya no es armónica con la realidad y evolución social, impidiendo integrar al desarrollo del país a las comunidades de estas áreas, por lo que el Estado debe cambiar su política de conservación, a una visión de desarrollo integral y sostenible del ser humano en forma amigable con la naturaleza.

CONSIDERANDO:

Que las comunidades durante varias décadas han adquirido conocimientos e impulsado buenas prácticas y capacidad para proponer soluciones de desarrollo comunitario en sus territorios compatibles con la protección y recuperación del medio ambiente, fortaleciendo la participación ciudadana en un Estado de Derecho y democrático.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala ha ratificado diferentes herramientas internacionales - Objetivos de Desarrollo del Milenio, Metas Aichi para la Diversidad Biológica, Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)- con la finalidad de promover un medio ambiente sano para las futuras generaciones basado en el papel proactivo de las poblaciones locales e indígenas, por lo que el Estado debe adecuar su legislación a la luz de dichas herramientas.

CONSIDERANDO:

Que a nivel mundial como Brasil y Colombia, existen prácticas amigables de convivencia en Áreas Protegidas entre la naturaleza y seres humanos, haciendo un equilibrio entre el respeto a los derechos y dignidad del ser humano y la protección de la naturaleza. En esta línea de acción, las comunidades ya vienen realizando prácticas encaminadas a la protección y cuidado del medio ambiente, a la vez que cultivan la tierra para su subsistencia, siendo conscientes del cuidado que la realidad demanda, además de tener la capacidad de proteger y hacer buen uso de la naturaleza para el cuidado de la familia y la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que el cambio climático, efecto de la explotación excesiva de los bienes naturales, es una amenaza inminente al planeta y al ser humano. Por lo que es importante hacer acuerdos claros y realistas encaminados a proteger la vida humana y la protección de la Naturaleza, especialmente en Sierra de Lacandón y Laguna del Tigre.

POR LO TANTO, PROPONEMOS AL ESTADO DE GUATEMALA LA ALTERNATIVA SIGUIENTE:

“PROPUESTA DE DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE EN LAGUNA DEL TIGRE Y SIERRA DE LACANDÓN, MUNICIPIOS DE SAN ANDRÉS, LA LIBERTAD Y LAS CRUCES PETÉN”.

CAPITULO I NATURALEZA Y OBJETO DE LA PROPUESTA

Naturaleza

1. El desarrollo integral en Sierra de Lacandón y Laguna del Tigre, es de orden público y los derechos y garantías mínimas que implica son irrenunciables para los habitantes de las comunidades que comprende, susceptibles de ser superados conforme las normas jurídicas nacionales e internacionales correspondientes. De consiguiente, serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos inherentes contenidos en la presente propuesta, de los que este acuerdo señala y de todos los adquiridos con anterioridad.

Objeto

1. Reconocer, asegurar y garantizar la permanencia perpetua de las comunidades en Sierra de Lacandón y Laguna del Tigre, como **Comunidades Multiculturales**, incorporándolas al desarrollo de la nación, y se compromete a respetar todos sus derechos garantizados plenamente en leyes nacionales e internacionales, relacionados con la misma.

2. Garantizar, asegurar y proteger el derecho de propiedad sobre las tierras de las comunidades¹ de Sierra de Lacandón y Laguna del Tigre.

3. Garantizar, promover, y contribuir al mejoramiento y protección de la naturaleza en las áreas de Sierra de Lacandón y Laguna del Tigre.

4. Asegurar y garantizar la participación ciudadana a través de jóvenes, mujeres y hombres, orientada a la búsqueda del desarrollo integral y cumplimiento de todos los derechos humanos. Fundamentada específicamente en la búsqueda del Dialogo.

Capítulo II DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

Desarrollo Integral y Sostenible

1. El Estado, en cumplimiento de su obligación se compromete a promover, planificar, autorizar y ejecutar proyectos de desarrollo integral y sostenible en las comunidades de Sierra Lacandón y Laguna del Tigre.

2. La comunidad por si misma o en alianza con otras comunidades o entidades no gubernamentales, podrá gestionar, planificar y ejecutar sus propios proyectos de desarrollo comunitario sostenible e integral, necesarios para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Educación y Capacitación

1. El Estado, además de la educación formal que tiene como obligación, se compromete a implementar programas de educación para niños y capacitación para adultos, enfocados al uso amigable del medio ambiente, uso y disfrute de la tierra, actividades de agricultura y pecuarias, turismo y salud. Tales programas deberán ser conciliados y consensuados con las comunidades.

Capítulo III AMBIENTE SANO Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Actividades industriales:

1. El Estado se compromete a no renovar, ni a otorgar licencias y contratos, de actividades que afectan al derecho a un medio ambiente sano. Estas actividades

¹ En adelante se entiende que son COMUNIDADES MULTICULTURALES de Sierra Lacandón y Laguna del Tigre.

alteran al ecosistema causando la contaminación, degradación y la contribución al calentamiento global afectando la salud y el bienestar de los individuos.

Actividades comunitarias

1. Las comunidades se comprometen a cuidar, proteger y asegurar para las generaciones futuras los recursos naturales del área, en coordinación con otras comunidades aledañas y organizaciones ambientales interesadas.

Agua

1. El Estado se compromete a no restringir y respetar el uso de nacimientos de agua, ríos, lagos y lagunas dentro y fuera del área de la comunidad.
2. El Estado se compromete a impedir la contaminación, desvío de ríos o arroyos y venta o concesiones sobre el agua, dentro y en los alrededores de la comunidad.

Minerales

1. El Estado se compromete a no restringir el uso y disfrute de recursos minerales a la comunidad, para uso estrictamente comunitario.
2. La comunidad se compromete a gestionar, planificar y ejecutar planes, programas y proyectos sobre minerales para uso estrictamente comunitario y en cumplimiento de las leyes que regulan esta materia.

Bosque

1. El Estado se compromete a permitir a las comunidades el adecuado y equilibrado uso y explotación de la naturaleza.
2. El Estado se compromete a brindar un incentivo forestal permanente y directamente a cada familia.
3. El Estado² se compromete a incluir a las comunidades como "Coadministradoras de las respectivas áreas Comunitarias en posesión".

² Deberá capacitar a las comunidades para que puedan cumplir las obligaciones que impliquen ser coadministradoras.

Incendios forestales

1. El Estado se compromete a crear un Equipo Especial de Emergencia para casos de incendios, encargado de combatir los incendios; deberá accionar de forma rápida y sin mayores trámites, al llamado de la población. En todo caso se deberá consultar a las comunidades de conformidad al apartado sobre "la Consulta".

Turismo comunitario

1. El Estado debe permitir, facilitar y priorizar propuestas de proyectos de turismo comunitario. Además se compromete a divulgar y promocionar las buenas iniciativas de dichos proyectos. En todo caso se consultará a las comunidades según lo establecido en apartado relacionado a la consulta.

Capítulo IV SEGURIDAD DE LA TIERRA Y PERMANENCIA PERPETUA

Propiedad colectiva:

1. El Estado se compromete a garantizar la seguridad jurídica sobre la tierra, mediante la adjudicación, registro y otorgamiento de títulos de propiedad colectiva a través de las instituciones correspondientes, basado en las parcelas actuales en posesión por las comunidades de Sierra de Lacandón y Laguna del Tigre.
2. La comunidad se compromete a observar, respetar y cumplir los derechos y obligaciones derivados de la adjudicación de la propiedad.

Garantía de permanencia perpetua:

1. El Estado se compromete a no recurrir a practicar, ningún tipo y en ningún momento, desalojos a las comunidades beneficiadas por la propiedad colectiva, garantizando, asegurando y protegiendo así la Permanencia Perpetua de las presentes y futuras generaciones en estas tierras.

Capítulo V

SEGURIDAD DE LAS COMUNIDADES Y LAS PERSONAS

Presencia institucional gubernamental

1. El Estado se compromete a dotar con mayor presencia institucional a las comunidades.
2. El Estado debe instalar Auxiliaturas del Procurador de los Derechos Humanos en Laguna del Tigre y en Sierra de Lacandón para garantizar la plena vigencia y observancia de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.

Puestos de control.

1. El Estado se compromete a reducir y desmilitarizar los puestos de control en estos lugares e integrar al equipo de guarda recursos a personas de las comunidades de éstas áreas. Se rotará el personal de las comunidades como guarda recursos de forma mensual para una mejor inclusión de las comunidades en el tema de conservación y seguridad.
2. Las comunidades y el CONAP elaborarán las medidas de seguridad, normas y procedimientos de control que se implementaran en estas áreas.
3. Los puestos de control no podrán limitar el derecho a la libre locomoción y circulación, así como otros derechos inherentes a la persona.
4. El Estado se compromete a minimizar los **destacamentos** y puestos de control del ejército en estas áreas. El ejército no realizará tareas de registro en los caminos o patrullajes en las comunidades, salvo por fuerza mayor y siempre respetando los derechos de todas las personas, especialmente a las mujeres y menores de edad. Debe comprometerse a velar por la soberanía nacional ubicándose en las fronteras y alejados de las comunidades.

Actividades ilícitas

1. El Estado se compromete a investigar ilícitos ambientales, dentro y fuera del área de la comunidad, relacionados a la contaminación, uso inmoderado de la naturaleza, entre otras situaciones que pongan en riesgo la vida de las familias de las comunidades o de la naturaleza, por personas individuales o jurídicas.

Derechos Humanos.

1. El Estado en cumplimiento a su obligación, se compromete a proteger y defender a los campesinos contra las amenazas del crimen organizado, narcotráfico, extracciones de maderas u otros grupos ilícitos.

2. El Estado se compromete a no recurrir por ningún medio a criminalizar a las comunidades de forma generalizada, sino enfocarse a defender y practicar investigaciones técnicas y científicas para llegar a la verdad de los hechos sobre ilícitos que se cometan en la zona³.

Derecho a la consulta.

1. Cualquier decisión sobre el territorio de estas comunidades, el Estado se compromete a respetar preeminentemente el derecho a la consulta de buena fe a efecto de lograr el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos interesados, tomando en cuenta el presente documento y costumbres comunitarias.

Capítulo VI

REASENTAMIENTOS DE COMUNIDADES DESALOJADAS

Comunidades desalojadas

1. El Estado se compromete a reasentar en las tierras de donde fueron desalojadas a las siguientes familias y comunidades desalojadas forzosamente:

a) En Sierra de Lacandón, municipio La Libertad:

1. Comunidad El Centro Uno
2. El Macabilero
3. Pollo Solo
4. Centro Campesino

³ Artículo 1. En el ejercicio de esa función, el Ministerio Público perseguirá la realización de la **justicia**, y actuará con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece. Decreto Número 40-94 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Ministerio Público.

b) En Laguna del Tigre, municipio de San Andrés:

1. El Vergelito,
2. 47 familias de la Mestiza

2. Estas comunidades tendrán el derecho a la permanencia perpetua en la forma indicada en el presente documento. Para el efecto se deberá acordar con las familias un plan de reasentamiento.

Reparación De Daños Y Perjuicios

1. El Estado se compromete a adoptar Medidas de Reparación de los daños y perjuicios causados a las personas y las comunidades desde la declaratoria de las áreas protegidas. Para el efecto deberá establecer los daños y perjuicios causados por el Estado.

LAS COMUNIDADES QUE FORMAMOS PARTE DE LA PRESENTE PROPUESTA SOLICITAMOS LO SIGUIENTE:

Peticiones a cumplirse de forma urgente

1. Que se conforme el día 28 de septiembre, una comisión encargada de organizar una mesa de dialogo, donde se discutan nuestras demandas. Esta comisión debe estar conformada por: Diputado Juracán, Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos y Procuraduría de los Derechos Humanos.
2. Que de forma inmediata se cancele la Licitación LPN No. RIC-BID 2149/BL-GU/005-2016 NOG: 5379997, con la que se pretende demarcar las áreas protegidas: "Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Protegido Laguna del Tigre Río Escondido".
3. Que se cancelen los procesos de desalojos forzosos de comunidades
4. Que se suspenda la violación a derechos Humanos en nuestras comunidades.

Peticiones para cumplirse Durante el dialogo

5. Las comunidades, en forma unánime solicitamos que el Estado de Guatemala: i) reconozca a nuestras comunidades, ii) que garantice nuestra permanencia perpetua y, iii) que garantice la seguridad de nuestras tierras.
6. De conformidad con lo anterior, el Gobierno de Guatemala, en un plazo de un mes a partir de la fecha de presentación y entrega, instale una mesa de

- diálogo de buena fe y de alto nivel para atender específicamente las demandas de nuestras comunidades;
7. Que se tome en cuenta la agenda propuesta por las comunidades para la mesa de diálogo:
 - a. Desarrollo Integral y Sostenible
 - b. Ambiente Sano y Diversidad Biológica
 - c. Seguridad de la Tierra y Permanencia Perpetua
 - d. Seguridad de las comunidades y las personas
 - e. Reasentamiento de Comunidades desalojadas. Priorizando la Comunidad de Centro Uno.
 8. Que la Mesa de Diálogo que se conforme, esté integrada por las y los actores siguientes:
 - a. Por parte de las comunidades:
 - i. 10 delegados;
 - b. Asesores de las comunidades:
 - i. Bufete Jurídico de Derechos Humanos,
 - ii. Comisión Internacional de Juristas
 - c. Por parte del Gobierno:
 - i. Presidente de la República de Guatemala
 - ii. Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
 - iii. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
 - iv. El Ministerio de Energía y Minas
 - v. La Secretaría de Asuntos Agrarios
 - vi. El Fondo de Tierras
 - vii. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - d. Acompañantes
 - i. ACOGUATE
 - ii. PBI
 - iii. CALDH
 - e. Observadores del Cuerpo Diplomático
 - i. Embajada de Suiza Acreditada en Guatemala
 - ii. Embajada de Suecia Acreditada en Guatemala
 - iii. Embajada de Alemania Acreditada en Guatemala
 - f. Testigos de Honor
 - i. Procuraduría de los Derechos Humanos
 - ii. Madre Selva
 - g. Moderador de la Mesa
 - i. Instancia internacional con la debida credibilidad para las partes involucradas.

9. Que la eventual mesa de diálogo sea integral y no fraccionada, de buena fe, y con toda la celeridad posible.

Todo lo anterior fue aceptado y ratificado a través de actas por comunidad y de forma colectiva en Asamblea de las comunidades de Sierra de Lacandón y Laguna del Tigre, Petén, Guatemala, el día 21 de Septiembre del dos mil dieciséis.

ANEXO

Acta de colectiva de respaldo a la propuesta

12



[Handwritten signatures and names]
Alejandro S.G.
Edi Sanchez
Armando Gonzalez
[Other illegible signatures]

Acta No. 4-2.016 Siendo las nueve de la mañana con veinte minutos del día miércoles veintiuno de septiembre del año dos mil dieciseis, reunidos en el local que ocupa la Escuela Oficial Rural Mixta de Caserío El Paraiso Km 107, La Libertad, Petén, miembros de las comunidades de Laguna del Tigre, San Andrés, Petén y Sierra del Lacandón, La Libertad, Petén; abogados del BDH; Coordinador de la Comisión Internacional de Juristas; representantes del Movimiento de Organizaciones Sociales de Petén; representantes de ACOGUATE, Asociación ACCODIL y Comité Central de Laguna del Tigre, Coordinadora de Cáritas Suiza en Guatemala, para dejar constancia de la siguiente PRT MEDA:

El señor Cándido Reyes dio la bienvenida a todos los presentes y el Pastor evangelista Marco Tulio Reyes hizo una oración de acción de gracias por todo el proceso emprendido a favor de los derechos de las comunidades.

SEGUNDO: El señor Pedro Ventura hizo la presentación de las comunidades levantando sus manos al mencionar el nombre de cada comunidad, así como las personas que nos visitan así como el Abogado y Notario Edgar Pérez; Ramón Cadena, Silvia Valenzuela quien desde hace ocho años está apoyando la lucha de las comunidades; el movimiento de (~~Comunidades~~) Organizaciones Sociales de Petén. **TERCERO:** Guillermina Enríquez explicó el proceso de lucha por la tierra que han emprendido nuestras comunidades en el cual han realizado varios pasos hasta que llegamos a este momento en que ya tenemos "Una propuesta para el Gobierno"; una propuesta que es una alternativa ante los convenios de cooperación elaborado por el CONAP, pero que, como todos sabemos, que no son la solución a nuestros problemas. Hoy tenemos esta propuesta que nace desde las comunidades y con nuestro sentir y que busca el desarrollo de nuestras comunidades en unidad. Al mismo tiempo, el lic. Edgar Pérez del BDH explicó el proceso de acompañamiento a las



a las comunidades desde talleres de formación así como asesorar para la elaboración de esta Propuesta que busca desarrollo sostenible de las comunidades, y que está sustentado en las leyes y en estudios técnicos y científicos elaborado por profesionales. CUARTO: Se dio lectura al documento de la Propuesta y el Señor Marcos de la Cruz dio a conocer sobre las actas de las comunidades que avalan a la Propuesta que se va a presentar al Gobierno. Estas comunidades son las siguientes: Guayacán Acta No. 30, folio 61 con 226 firmas; Nuevo Edén Acta No. 18, folio 110 con 65 firmas; Nuevo San José Km 96, Acta 11, folio 70, con 98 firmas; Lagunitas, Acta No. 106, folio con 74 firmas; Paraíso Km 107, Acta 5-2016 con 200 firmas; El Esqueleto, No. Acta 16-2016, folio 148, con 27 firmas; Las Victorias, Acta No. 14-2016 con 85 firmas; Las Flores, Acta No. 14-2016 con 51 firmas; Santa Amelia Km 102, Acta No. 28, folio no tiene, con 54 firmas; Poza del Macho, Acta No. 86, folio 47, con 132 firmas; Nueva Jerusalén II, Acta No. 7, con 157 firmas; Manantialito, Acta No. 47, folio 273, con 36 firmas; Bello Horizonte Km 114, Acta No. 14, con 18 firmas; Todos de La Libertad, Petén. Comunidades de Laguna del Tigre: La Fisga, Acta No. 8 folio 128, con 79 firmas; Nueva Esperanza La Gloria, Acta No. 6-2016, folio 122 con 27 firmas; La Florida, Acta No. 41, folio 93, con 57 firmas;

El Fracaso, Acta No. 3-2016, folio 53 con 23 firmas; Santa Amelia, Acta No. 3, folio 64, con 54 firmas; Laguna Vista Hermosa, Acta No. 8 folio 55 con 103 firmas; San José La Cumbre, Acta No. 9-2016, folio 15 con 33 firmas; Los Tubos, Acta No. 1-2016, folio 67, con 57 firmas; Nuevo Amanecer, Acta No. 10, folio 106 con 121 firmas; El Porvenir Seis Islas, Acta No. 15-2016 folio 21 con 56 firmas; El Piquete, Acta No. 94-2016 folio 177 con 28 firmas; San Martín, Acta No. 5-2016 folio 8 con 66 firmas; Susely Acta No. 19-2016 con 113 firmas; La Mestiza, Acta No. 17-2016 folio 118, con 42 firmas; Río Escordido Acta No. 5-2016 folio 32 con 64 firmas; Todos del municipio de San Andrés, Petén. QUINTO:

Se hizo la presentación de las personas que serán voceros en la presentación de nuestra Propuesta en el Congreso de la República de Guatemala al Gobierno de Guatemala el día 28 de septiembre. Los voceros son las siguientes personas: Guillermina Enriquez, Neidi Ramos, Raúl Ruano, Pedro Ventura, Matías Gómez, quienes serán la voz de todas las comunidades allí en el Congreso. SEXTO: Se dio la palabra a las personas que nos visitan así como Ramón Cadena, Rubén Domínguez, Silvia Valenzuela y el Movimiento de Organizaciones Sociales de Petén. Todas estas personas dieron su punto de vista y manifestaron su apoyo incondicional a la lucha comunitaria y recordaron que todo lo que se va a conseguir

va a ser por la fuerza de la organización comunitaria y nada vendrá de fuera si no hay una convicción de las comunidades.

Manifestaron que se necesita seguir unidos para alcanzar el objetivo de la Propuesta.

SEPTIMO: Todos y todas presentes en esta Asamblea de Comunidades, concientes del contenido de esta Propuesta y concientes de la lucha a seguir,

avalamos la Propuesta con nuestras actas comunitarias y firmando el acta que se elabora en esta Asamblea, así mismo se pondrá los respectivos sellos. OCTAVO:

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la asamblea de comunidades en el mismo lugar y fecha dos horas y media después de su inicio, firmando y sellando, y los que no lo saben hacer, dejarán su impresión de su huella digital de su dedo pulgar. DAMOS FE.

Testado: (comunidades)

[Handwritten signature]

Estuayda Revolorio

CASERIO EL MIRADOR
RIO CHOCOP
COCODE
SAN ANDRÉS, PETEN



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Francisco Polanco Perla

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Isaac [Handwritten]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

COMITÉ DE DESARROLLO
COODE
PARQUEAMENTO SUCRES
SAN ANDRÉS, PETÉN



Roselina
Rene Figueroa
Hernandez

G-M-S-H-

[Handwritten signature]

Luvia Salazar

Mario Molina
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Molina

Feliciano
Victor Lopez

Patricia Oliva Perez



Jeremias Natnael Lopez

Amalia Gonzalez

Lucy Cruz
Olicia Cardona
Brunilda

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Rosa Elena
Hernandez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Toribia
Perez

[Handwritten signature]

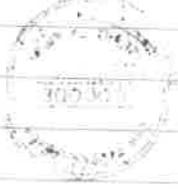
Sofia
Garcia

Lidia
Lopez

Sofia
Oscia
Alfredo

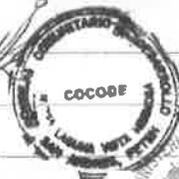
[Handwritten signature]

Roxys
Ramirez



Matina
Hernandez

NOC
Esquivel



290

Rizo de la Oca

Garcia

Garcia

Prado

Edgar Contreras H

Olivia Hernandez

Salgado

OPALINQUE

Roy Antonio Mejia

Sara Jordan



Silas Rivea

[Signature]

Miguel Salgado

[Signature]

Edolfo Linares orosco Jose elisandro catala

Roberto Diaz

Berni M. Avelar

Ricardo Troche



Douglas Orlando

Rueda Gomez

291

Anibal Salguero Alvarez

María López

Edwin Salguero A.

Hilcia García

Lidia García

Ingrid Beteta

Carlos E. Milian M. Adrian Diaz

Wesli. n. casa salasosa

noé ESCOBARTE

José Rigoberto García

Guadalupe García

Marco Tulio Ramirez

Carlos Antonio Aldana

~~Carlos Antonio Aldana~~

Rosa elida Hernandez Esquivel

Iris Patricia Perez Caceres

Alexandro Rodriguez P.

Israín Aldana

Yanira Ramos

Manoel Monroy

Manuel Monroy

Pedro Monroy

Cesar Monroy

Gladias Vasquez

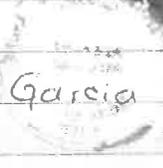
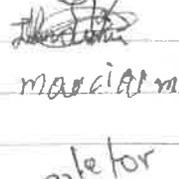
Teresa Maldonado

María Ceballos

Maica Izabel Fogue Garcia

~~Maica Izabel Fogue Garcia~~

Manuel Choc Paul



Moisés Lopez

Pedro Alvarez

Sesar Maldonado

[Signature]

Wilsa [Signature]



[Signature]

Mayra Diaz

N.B.R.D. Alvaro Salazar

Carlos Pina

Edmas Carbajal

Jose Maria Pina



Francisco Martinez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luisa Rosales Vesquez

Marcelino Rivera

Domingo

Celestina Zaccarias

Florencia Cano

[Signature]

Marta Martinez

FARA MONTROY OAJACA

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Placidalma Garcia

Rosalio Garcia

Guadalupe Cruz Pineda

Marcelina Manuel R.

Carlos Vasquez

[Signature]

Veronica Manuel R.

[Signature]

Rodolfo

[Signature]

Pedrina Manuel M.

W.O.R.M.

Rosario Oajaca



Marlon Maribela Mateo Santos

[Signature]

[Signature]



Henry Espinoza

Mano



Erbin Garcia

Domingo

Santa

José Estanislao

ruah

Luisa Rosales Vesquez



Mercedes Lopez



[Handwritten signature]

Santa Teresa Ventura G.

Guillermo Gomez

santos soto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Mateo

Herminio Jimenez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juanito Lehl Alvariz

[Handwritten signature]

Francisco Choc

Rosalba Reyes

Florencia Mendez

[Handwritten signature]

Yoni Lavanza

Higinio Reyes

Felicio Diaz

Juan Martinez

[Handwritten signature]

Sevin Corales

Teodoro Ramirez

Julio Cortez

Juan Antonio Martinez



Gerardo Ramirez

Luis Cortez



Leocadia Pan

[Handwritten signature]

Graciela Hernandez

Aminta Lutin

[Handwritten signature]

Edgar Gomez Eliazar Gomez



Amador

Jan

Victor Daniel H. Miguel Ramirez

Francisco Ramirez

Fauskine Ramirez

German Garcia

Isidro Cuyach

Wilfred Ramirez Heripescos

Rudy Ruiz

Julio

Maria Mejia

Jose Lopez

Ricardo Montecarlo

Santiago Lush Chica

Adri. Quevedo Barcia

Reymundo

Montesino

Carlos Pando

Evangelina Castro

Maria Antonia

Ryion

Eduardo Aidana

La Revanika

Santos

Visenta Ramirez

Francisco Gonzalez

Trefilo Lopez



Juan Camacho

Juan Camacho

Mario Garcia

Sanjose

Domingo Sente Leonardo Ventura

Jose Luis Campos

Pedro Termino

Roman

Luisa Perez

Eduardo Montes

Leopoldo Hernandez



Gaming Chavez

Esteban Acosta

Juanita Perez



Edu Sanchez

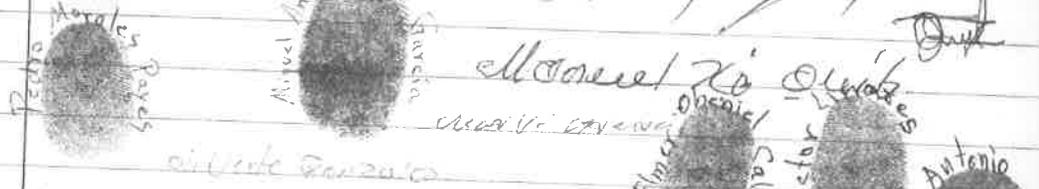
Emilio Lopez

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

Isaias Hernandez Cruz



Calixto Hernandez
Fidel A G.



Hugo Dobos Maza
Francisco y Brion

Santos Arnddo Ramirez Lopez

Carlos Antonio Urrutia Maroquin



Brenda Cornelio Aroldo Cifuentes Isabel Ramirez

Fidel Hernandez Samuel Garcia

Victoriano Amperez

Suliana Amperez

Oruiza Vega Manuel Zacarias

Angel Zacarias

Jose Antonio Najera

Miguel Leon

Rolando Garcia

Jorge O Linars

Santos Garcia

Greidin Arévalo

Walter Osbaldo S.P

Carlos Chacón Faustina Mendez M.

Santos Bonita Julia Diaz

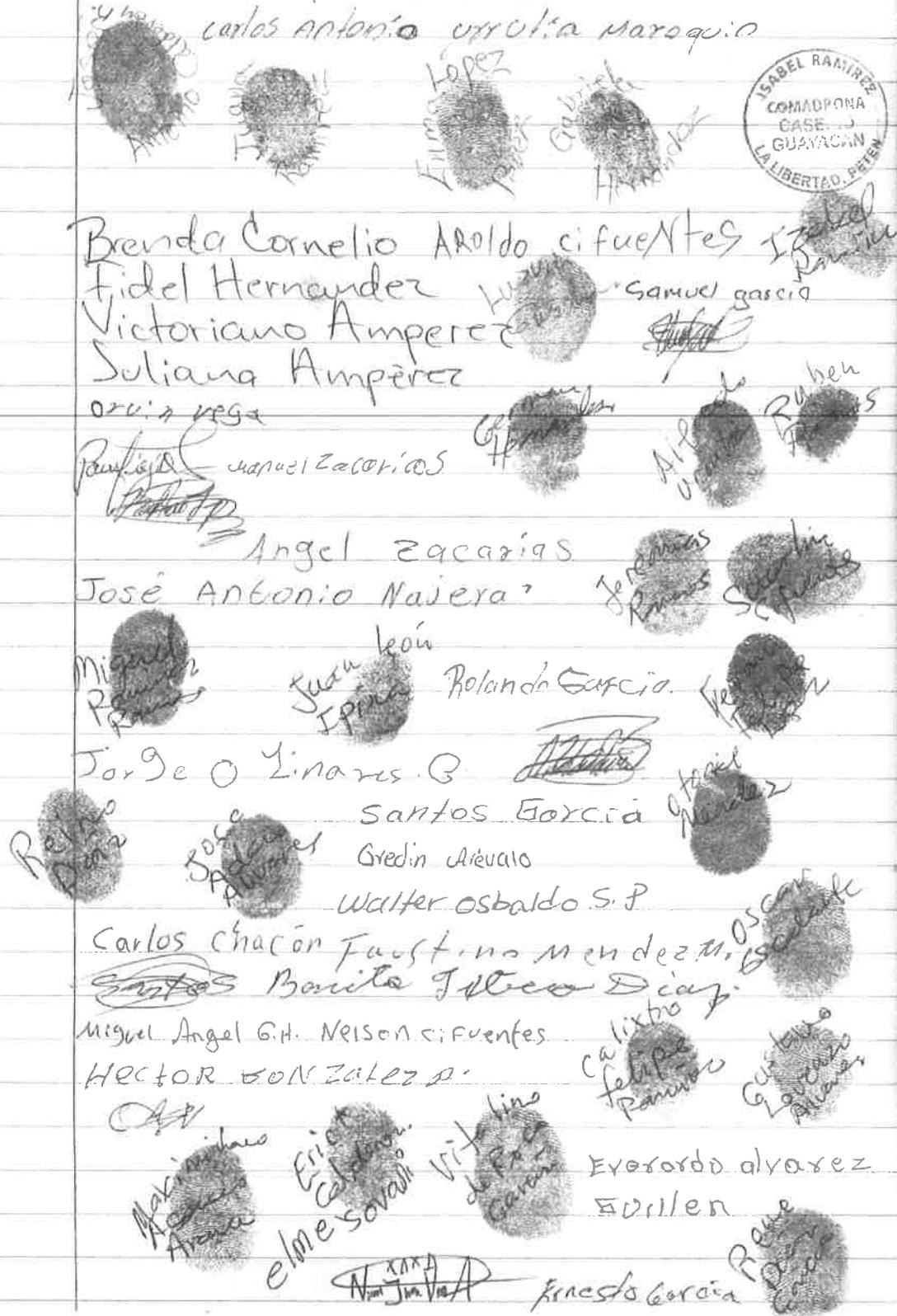
Miguel Angel G.H. Nelson Cifuentes

Hector Gonzalez

Everardo Alvarez

Enilen

Francisco Garcia



antonio LOPEZ *Munhuza M*

~~Yoni Okely Torres Ousgo~~
~~Yoni~~



Jerónimo Tapavio Pérez *Cristóbal*

~~Walter~~ Walter Reyes Reyes

~~Martha~~ ~~Guillermo~~ ~~Guillermo~~

~~Draco~~ ~~Rivera~~

~~Ficker~~ ~~Guillermo~~

~~Catalina~~ ~~Reyes~~

Guillermo

José Duarte

~~Gaspar~~ ~~Maria~~

Apolinario Vasquez

~~Graciela~~ ~~Alvarez~~

~~Luiza~~

Logan Octavio Lopez G.

~~Octavio~~ ~~Medez~~

~~Wally~~

~~Pedro~~ ~~Martinez~~

~~Alcides~~ ~~Perez~~

~~Catalina~~ ~~Sacanas~~

Oseas Jeronimo ~~Armando~~ ~~Mey~~

Salvador Abelino Polanco

Daniel Polanco

Hugo Rolando Pelin

~~Alto~~ ~~Agustin Garcia Di~~

~~Eulalia~~ ~~Aguiar~~ ~~Reyes~~

~~Colita~~ ~~Alexander~~

~~Demetrio~~ ~~Ortiz~~ ~~Reyes~~ ~~Perez~~

Edwin Quiroa Rosalio Dard

Rufino Tapavio ~~Iti~~ ~~Luz~~ ~~Tapavio~~

~~Fernel~~ ~~Garcia~~ ~~Gonzalez~~ ~~Joyes~~

Luiz



~~Macario~~ ~~Sacanas~~

Luiz Barcel

Alfredo Rodriguez ~~Jesús~~ ~~Perez~~

Antonio Santos Cruz

~~Amilcar~~ ~~Cortez~~

Abelino Ramos

~~Luiz~~ ~~Sacanas~~

~~Duplat~~

Elvin Arnoldo ~~Galicia D.~~ ~~Tos...~~

~~Alfonso...~~
 Abel Samuel...
 Noelia Perez
 Agustín...
 Dorotea...
 Feliciano...
 Daniel Fuentes R.
 Alma Marina Perez Agustín
 Oscar Ramirez
 Mardoqueo Perez Garcia
 Beltrán Joel Enriquez



Raul Ruano

~~...~~

Francisco...



...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Hector

Blanco

...

...

Laura...

...

...

...

...

...

...

Cosimo...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...